



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR Nº 006 –C.P./2016

LIQUIDACION AYUDA ESCOLAR INICIAL, PRIMARIA, MEDIA Y SUPERIOR – DECRETO Nº 638–HF–2016

Se comunica a los distintos Organismos de la Administración Pública –con o sin Centro de Liquidación Propio– que en el mes de **FEBRERO/16**, deberá liquidarse la **ASIGNACION POR AYUDA ESCOLAR**, para aquellos estudiantes que concurren a establecimientos de educación inicial, primaria, media y superior de acuerdo con las previsiones del régimen legal vigente.

El nuevo valor fijado para la "Asignación por Ayuda Escolar" será de pesos **OCHOCIENTOS OCHO (\$ 808,00)**.

Para la percepción de la misma se deberá observar lo siguiente:

- Tomar los recaudos pertinentes de información de Novedades y Liquidación de dicho concepto.
- La carga en la Novedad deberá efectuarse en base a la información y/o documentación recepcionada en oportunidad de la Finalización del Ciclo Lectivo 2015.
- Los Ajustes que se generen por la verificación de la documentación correspondiente al Inicio del Período Lectivo 2016, se realizarán con las liquidaciones de meses posteriores, en un todo de acuerdo con la Información suministrada por la Dirección Provincial de Personal y/o por la documentación respaldatoria pertinente.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Febrero de 2016.-

SAM/nev.



C.P.N. Salvador Armando Meyer
Contador de la Provincia